

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 18 de Marzo de 2008

Nº 17.830

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 5º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:**Texto no mayor de 200 palabras****Por cada
Publicación****Excedente
(p/c. palabra)**

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES**Anual****Semestral**

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1026 del 05/03/08 – Designa al Dr. Carlos Mauricio Chaneton en el cargo de Coordinador de Unidades Operativas	1429
M.F. y O.P. N° 1027 del 05/03/08 – Crea el Programa Registro Valuatorio en el ámbito de la Direcc. Gral. de Inmuebles y Designa en el cargo de Jefe de Programa al Ing. Ricardo Reyes	1430
M.ED. N° 1030 del 05/03/08 – Modifica designación – Decreto N° 1567/04 y designa en el Cargo de Coordinador Informático de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina – Sr. Orlando Benicio Carrasco – Art. 30 – Decreto N° 1178/96	1430
S.G.G. N° 1033 del 05/03/08 – Designa Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), al Sr. Fausto Ponciano Machuca	1431
M.F. y O.P. N° 1037 del 05/03/08 – Decreto 140/08 – Designación del Dr. Juan Carlos Subirada como liquidador de los Residuales del ex Banco de Préstamos y Asistencia Social y ex Banco Provincial de Salta	1431
M.G. N° 1038 del 05/03/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Fernando Rafael Lavilla García	1432
M.G. N° 1039 del 05/03/08 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. José Ignacio Rodríguez	1432
M.G. N° 1040 del 05/03/08 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Víctor Eduardo Liendo	1433
M.G. N° 1041 del 05/03/08 - Contrato de Locación de Servicios – Escr. Mariela Susana Vargas	1433
M.G. N° 1042 del 05/03/08 - Contrato de Locación de Servicios – Dra. Petrona Sara Arancibia de Saad	1434
M.G. N° 1043 del 05/03/08 - Contrato de Locación de Servicios – Escr. Juan Pablo Borla	1434
M.G. N° 1044 del 05/03/08 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Albaro Héctor Medina	1435
S.G.G. N° 1047 del 06/03/08 – Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1435
S.G.G. N° 1048 del 10/03/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1435
M.G. N° 1049 del 10/03/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Carolina Pujol	1435
M.T. N° 1052 del 10/03/08 – Designa al Sr. Carlos Daniel Pereira en el cargo de Coordinador de Prensa	1436

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1028 del 05/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Luis Arturo Chocobar	1436
S.G.G. N° 1029 del 05/03/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Federico Rovalletti Lagos	1437
M.ED. N° 1031 del 05/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – C.P.N. Mirians Norma Muñoz.....	1437
S.G.G. N° 1032 del 05/03/08 – Decreto N° 2910/07 – Ratifica designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta – Sr. Domingo Garrefa	1437

S.G.G. N° 1034 del 05/03/08 - Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Dra. Natalia Carolina Gerala	1437
S.G.G. N° 1035 del 05/03/08 – Comisión de Servicio – Sra. Mirta Dora Cabrera	1437
S.G.G. N° 1036 del 05/03/08 - Comisión de Servicio – Dra. Sandra Mabel Siegrist	1437
M.G. N° 1045 del 05/03/08 – Decreto N° 347/06 – Aclaratoria – Sra. María Isabel Caro Figueroa	1438
S.G.G. N° 1046 del 05/03/08 – Comisión de Servicios – Sra. Troyano de Herrera María Soledad	1438
M.T. N° 1050 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Lic. Rosana Isabel Laguna	1438
M.T. N° 1051 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Dr. Jorge Ignacio González Ferreyra Solá	1438
M.T. N° 1053 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Cra. Esther Carolina Cruz	1438
M.T. N° 1054 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Srta. Mirta Carola Zoricich	1438
M.T. N° 1055 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Sr. Jorge Pedro Antonio Tejerina	1439
M.T. N° 1056 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Lic. Patricia Virginia Zambrano	1439
M.T. N° 1057 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Ing. Félix Carlos Manuel Vaca	1439
M.T. N° 1058 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Cra. Mc Murrer Córdoba Guadalupe	1439
M.T. N° 1059 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Srta. Gabriela del Valle Salva	1439
M.T. N° 1060 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Srta. Claudia Alejandra Flores	1439
M.T. N° 1061 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Srta. María Cecilia Brandolini	1440
M.T. N° 1062 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Sr. Jorge Ramón Nakhle	1440
M.T. N° 1063 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Lic. Mónica Gabriela Palmero	1440
M.T. N° 1064 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Lic. María Judith Basla	1440
M.T. N° 1065 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Sra. María Alicia Checa	1440
M.T. N° 1066 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Lic. Luciana Zambon	1441
M.T. N° 1067 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Lic. María Soledad Issa Joya	1441
M.T. N° 1068 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Srta. Mirta Mabel Moreno	1441
M.T. N° 1069 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Lic. Laura Virginia Alcorta	1441
M.T. N° 1070 del 10/03/08 – Designación de personal – Art. 30 – Decreto N° 1178/96 – Srta. Agustina Solá Usandivaras	1441

ACORDADAS

Pág.

N° 2101 – Corte de Justicia N° 9962	1441
N° 2100 – Corte de Justicia N° 9961	1442
N° 2099 – Corte de Justicia N° 9959	1443
N° 2098 – Corte de Justicia N° 9966	1444

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2097 – ULEX S.A. – Expte. N° 34-7.789/07	1444
N° 1998 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.519/07	1445
N° 1997 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.518/07	1445

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 2107 – Instituto Provincial de Vivienda – Sr. Carlos José Velarde	1445
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 2104 – Suleiman 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Río Grande – Expte. N° 18.840	1446
N° 2084 – Parana – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillos – Expte. N° 18.924	1446
N° 2083 – Santa María – Dpto. Orán, Lugar: Río Santa María – Expte. N° 18.917	1446
N° 2082 – Río Blanco – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 18.915	1446
N° 2081 – Cosquín - Dpto. Los Andes, Lugar: Vega de Rincón – Expte. N° 18.763	1447
N° 2080 – Parana I – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillos – Expte. N° 18.925	1447
N° 2077 – El Dorado – Dpto. Guachipas, Lugar: El Tapado – Expte. N° 18.826	1447
N° 1895 – Suleiman 5 - Dpto. Los Andes, Lugar Salar de Río Grande – Expte. N° 18.842	1448
N° 1894 – Pibe Andres II – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.819	1448
N° 1893 – Pibe Andres – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.817	1448
N° 1892 – Alba Silvia – Dpto. Los Andes, Lugar Salar de Pocitos – Expte. N° 18.828	1448
N° 1891 – Alba Sabrina – Dpto. Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 18.823	1449
N° 1890 – Pibe Andres III – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.820	1449
N° 1889 – Pibe Andres I – Dpto. Los Andes, Lugar Vicuña Muerta – Expte. N° 18.818	1449
N° 1887 – La Cornisa del Toro – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar Río Toro – Expte. N° 18.003	1450

SUCESORIOS

N° 2095 – Cussi, Juan – Expte. N° 197.185/07	1450
N° 2094 – Alanís, Rosa Hortencia – Expte. N° 179.949/07	1450
N° 2090 – Farias, Bonifacia del Valle – Expte. N° 203.561/7	1450
N° 2089 – Gutiérrez, Clara – Expte. N° 139.432/05	1451
N° 2088 – Gómez, Plácido – Expte. N° 17.560/07	1451
N° 2085 – Abraham, Lucrecia del Valle – Expte. N° 199.129/07	1451
N° 2079 – Rueda, Elisa Gumersinda – Expte. N° 161.976/06	1451
N° 2078 – Gutiérrez, Florencio – Aranda, Ramona – Expte. N° 201.912/07	1451
N° 2073 – Cabrera, Jesús – Expte. N° 15.975/06	1452
N° 2067 – Gaspar, Manuela – Expte. N° 2-184.610/07	1452
N° 2066 – Juárez, Ricardo Lorenzo – Expte. N° 1-203.165/07	1452

Pág.

N° 2065 – Sanguino, María Pabla – Expte. N° 192.503/07	1452
N° 2061 – Liendro, María Evelia – Expte. N° 61.982/02	1452
N° 2059 – Leonarduzzi, Pedro Rafael – Expte. N° 129.050/05	1452
N° 2058 – Cala, Juan – Expte. N° 62.537/02	1453
N° 2053 – Jáuregui, Tráncito – Expte. N° 204.351/07	1453
N° 2048 – Cruz, Máximo – Puca, Bonifacia – Expte. N° 29.516/92	1453
N° 2046 – Encina Cayetana – Expte. N° 1-083.227/03	1453
N° 2042 – Belmar de Luengo, María Elisa – Expte. N° 96.528/04	1453
N° 2035 – Poma, Hugo Luis – Expte. N° 199.371/07	1454
N° 2029 – Cuello, Juan César – Expte. N° 205.177/07	1454

REMATE JUDICIAL

N° 2057 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 179.414/07	1454
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2074 – Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, otros – Expte. N° 7.203/07	1454
N° 2030 – Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 5.741/06	1455

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2086 – Soles S.R.L.	1455
-----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2055 – Banco Masventas Sociedad Anónima	1456
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 2091 – Papelera Sarmiento SA	1456
---------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2076 – Federación Médica de Salta, para el día 10/04/08	1457
--	------

ASAMBLEAS

N° 2102 – Club Unión Huaytiquina “Juanillo López”, para el día 18/04/08	1457
N° 2096 – Unión del Personal de Enfermería de Salta, para el día 30/04/08	1457
N° 2093 – Centro Argentino de SS.MM., para el día 27/04/08	1458
N° 2087 – Centro de Jubilados y Pensionados “21 de Septiembre” Tartagal, para el día 12/04/08	1458

Pág.

N° 2075 – Centro de Jubilados y Pensionados “El Portal de Los Andes” – Cpo. Quijano, para el día 11/04/08	1459
N° 2072 – Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., para el día 11/04/08	1459

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

N° 2105 - Club Unión Huaytiquina – Por Resolución 14/08	1459
N° 2103 - Club Unión Huaytiquina	1457

FE DE ERRATA

N° 2106 – Banco Masventas Sociedad Anónima	1460
--	------

RECAUDACION

N° 2108 – Del día 17/03/08	1460
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1026

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actual estructura organizativa del citado organismo, la mayoría de los temas operativos se centralizan en la función del Administrador General, lo que implica un cúmulo de tareas que sobrepasan la capacidad operativa y de gestión de todo funcionario que pretende lograr una buena administración;

Que a los efectos de lograr una mayor capacidad de gestión y buscando la excelencia de la administración en el Servicio Administrativo Financiero, resulta conveniente incorporar la figura de Coordinador de Unidades Operativas, lo cual permitirá descentralizar las funciones ejecutivas de tal manera que el responsable del área, se encuentre abocado a llevar adelante la política financiera y metas establecidas por esta nueva Gestión de Gobierno;

Que el mencionado cargo tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Que por su parte el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (Decreto N° 660/08), con vigencia al 1 de marzo de 2008, un cargo de Coordinador de Unidades Operativas (N° de Orden 2.1) - Fuera de Escalafón - con una remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - Designase al Sr. Carlos Mauricio Chaneton, D.N.I. N° 26.899.062, en el cargo de Coordinador de Unidades Operativas (N° de Orden 2.1) del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a JPDS, con la vigencia prevista en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1027

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la presentación realizada por el Director General de Inmuebles mediante la cual solicita regularizar situaciones estructurales de la planta de cargos del organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr una mayor capacidad de gestión del organismo resulta conveniente crear el Programa Registro Valuatorio, incorporando para ello un cargo de Jefe de Programa Registro Valuatorio (N° de Orden 23.1), con un equivalente a Director, lo que permitirá una óptima organización estructural y funcional, en materia de política catastral;

Que consecuentemente procede designar al Ing. Ricardo Reyes, D.N.I. N° 10.446.090, quien responde al perfil exigido para la cobertura del cargo;

Que el mencionado cargo tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Que por su parte el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa Registro Valuatorio en ámbito de la Dirección General de Inmuebles organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (Decreto N° 660/08), e incorpórase un cargo de Jefe de Programa Registro Valuatorio, con vigencia a 1 de Enero de 2008, (N° de Orden 23.1) - Fuera de Escalafón - con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Designase al Ing. Ricardo Reyes, D.N.I. N° 10.446.090, en el cargo de Jefe de Programa Registro Valuatorio (N° de Orden 23.1) de la Dirección General de Inmuebles, con una remuneración equivalente a Director, con la vigencia prevista en el artículo precedente, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1030

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dotado a la mencionada Junta del equipamiento necesario para la ampliación del sistema informático en red interna, posibilitando acceso al Sistema de Recursos Humanos dependiente de la dirección General de Personal, garantizando el servicio administrativo a los ciudadanos a través de Internet y teléfonos móviles;

Que se encuentra vacante el cargo de Coordinador Informático en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, proponiéndose a tales efectos al Sr. Orlando Benicio Carrasco, quien reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que el mencionado agente está incluido en las previsiones dispuestas en el Decreto 1567/04, por lo que corresponde se efectúe la modificación de la designación.

Que el presente no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98, 515/00 y 296/02 atento a que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente,

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios la cobertura de vacantes en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N° 6.583;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase, a partir del 21-01-08, la designación del Sr. Orlando Benicio Carrasco dispuesta mediante Decreto N° 1567/04, correspondiendo el Cargo de Coordinador Informático de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Escalafón 02, Agrupamiento P2, Función Jerárquica I, en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1033

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nro. 226-364/08.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), solicita la designación de un Representante de la Provincia de Salta, para la Ejecución de la Ley N° 26.160; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley, el INAI, deberá durante los 3 (tres) primeros años, contados a partir de la vigencia de la misma, realizar el relevamiento técnico, jurídico y catastral de "las tierras

que en forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades Indígenas".

Que en consecuencia procede designar a un representante el que desempeñará tal cometido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), al Sub Secretario de los Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Sr. Fausto Ponciano Machuca, D.N.I. N° 7.253.613, para la Ejecución de la Ley N° 26.160.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1037

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de designar al responsable que actuará en la Liquidación de los Residuales del ex Banco de Préstamos y Asistencia Social y ex Banco Provincial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en relación a los Entes Residuales, en cuanto a la normativa que los regula aún restan ejecutar determinados actos tendientes a la realización del remanente de sus activos y la cancelación de las deudas que pudieran subsistir como así también la prosecución de los procesos judiciales;

Que ante el inicio de una nueva gestión y la necesidad de dar continuidad a la liquidación de los remanentes patrimoniales del ex Banco de Préstamos y Asistencia Social y el Banco Provincial de Salta, procede encomendar la administración de los mismos al Dr. Juan Carlos Subirada;

Que sobre el particular, cabe tener presente que el citado profesional fue designado por Decreto N° 140/

08, del Poder Ejecutivo Provincial como Liquidador del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l.), como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase los términos de la designación dispuesta por Decreto N° 140/08, disponiéndose que el Dr. Juan Carlos Subirada, D.N.I. N° 21.629.751, actuará también como Liquidador de los Residuales del ex Banco de Préstamos y Asistencia Social y el ex Banco Provincial de Salta, como dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10 de Enero de 2008, manteniendo como remuneración la prevista en el citado Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1038

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Fernando Rafael Lavilla García; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Director del Boletín Oficial, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en tal Dirección;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Boletín Oficial dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente contrato, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Fernando Rafael Lavilla García, DNI. N° 32.630.469, a partir del 01 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas - Gastos en Personal - Dirección de Boletín Oficial - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1039

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. José Ignacio Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Secretario de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en tal Secretaría;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente contrato, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. José Ignacio Rodríguez, DNI. N° 31.904.038, a partir del 01 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas - Gastos en Personal - Secretaría de Relaciones con la Comunidad - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1040

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Albaro Héctor Medina; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Secretario de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en tal Secretaría;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente contrato, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Víctor Eduardo Liendro, DNI. N° 17.581.219, a partir

del 01 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas - Gastos en Personal - Secretaría de Relaciones con la Comunidad - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1041

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Escribana Mariela Susana Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Ministro de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, organismo dependiente de este Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Dirección del Boletín Oficial;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Escribana Mariela Susana Vargas, DNI. N° 25.884.322, a partir del 01 de Febrero de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas - C.A. 051180090100 - C.O. 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1042

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Dra. Petrona Sara Arancibia de Saad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en la entidad a su cargo, organismo dependiente de este Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Boletín Oficial dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Petrona Sara Arancibia de Saad, DNI. N° 12.665.698, a partir del 01 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respecti-

vas C.A. 051180090100 - C.O. 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1043

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Escribano Juan Pablo Borla; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Ministro de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas de Inspector y prestación de servicios en la Inspección General de Personas Jurídicas, organismo dependiente de este Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Inspección de Personas Jurídicas;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Escr. Juan Pablo Borla, DNI. N° 22.637.734, a partir del 01 de Febrero de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas C.A. 051160050100 - C.O. 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1044

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Albaro Héctor Medina; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Director del Boletín Oficial, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en tal Dirección;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Boletín Oficial dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente contrato, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Albaro Héctor Medina, DNI. N° 13.701.257, a partir del 01 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas - Gastos en Personal - Dirección de Boletín Oficial - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 6 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1047

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 06 de marzo de 2.008; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andres Zottos, a partir del día 06 de marzo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1048

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de marzo de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de marzo de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1049

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. Carolina Pujol; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Ministro de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas y servicios en la Inspección General de Personas Jurídicas, organismo dependiente de este Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Inspección de Personas Jurídicas;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Carolina Pujol, DNI. N° 23.953.635, a partir del 01 de Febrero de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas C.A. 051160050100 - C.O. 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 10 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1052

Ministerio de Turismo

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Prensa del Ministerio de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Daniel Pereira, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación se trata de un cargo de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Carlos Daniel Pereira, DNI N° 20.399.202, en el cargo de Coordinador de Prensa del Ministerio de Turismo - Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 4, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1028 - 05/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Arturo Chocobar - DNI N° 8.554.009 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1029 - 05/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Federico Rovaletti Lagos - DNI N° 21.311.016 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1031 - 05/03/2008

Artículo 1° - Designase a partir del 21-01-08, a la C.P.N. Mirians Norma Muñoz, D.N.I. N° 13.449.554, en el cargo de Jefa de Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Escalafón 02, Agrupamiento P2, Función Jerárquica I, en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Otórgase, a partir del 21-01-08, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la C.P.N. Mirians Norma Muñoz, D.N.I. N° 13.449.554, en el cargo de Maestra de Grado Jornada Simple de la Escuela N° 4016, "Maestra Jacoba Saravia", de la localidad de Salta, Departamento Capital, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años, y en tal caso deberá efectuar la opción de los cargos respectivos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gastos en Personal - Código: 071160010300; Ejercicio vigente.

URTUBEY - Torino - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1032 - 05/03/2008

Artículo 1° - Ratifícase la designación del Sr. Domingo Garrefa - D.U. N° 7.056.923 efectuada por Decreto N° 2910/07 en la Orquesta Sinfónica de Salta.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1034 - 05/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Dra. Natalia Carolina Gerala, D.N.I. N° 26.029.105, en el cargo de Profesional de Sindicatura-2, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura - Area Auditoría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia (N° de Orden 40 - Decreto N° 436/08), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - función Jerárquica SIGEP P2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal - CA 101170020200 de la Jurisdicción 10. Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1035 - 05/03/2008

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la señora Mirta Dora Cabrera, DNI N° 4.570.386, Secretario de Actuaciones Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, de la Dirección General de Personal, con vigencia a partir de la fecha de reincorporación de su Licencia Anual Reglamentaria/07.

URTUBEY - Nasser - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1036 - 05/03/2008

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Dra. Sandra Mabel Siegrist, DNI N° 13.844.071, Jefa del Departamento Sumarios - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, de la Dirección General de Personal, con vigencia a partir de la fecha de reincorporación de su Licencia Anual Reglamentaria /07.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1045 - 05/03/2008

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación "sin estabilidad" de la Sra. María Isabel Caro Figueroa - DNI N° 10.993.976 por Decreto N° 347/08 en la Seccional Cerrillos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es Agrupamiento Profesional - Subgrupo - 2 - Función Jerárquica V del Escalafón General.

URTUBEY - Marocco - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1046 - 05/03/2008 - Expediente N° 01-90.688/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de la agente Troyano de Herrera, María Soledad D.N.I. N° 24.453.841, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1050 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Rosana Isabel Laguna, DNI N° 22.388.132, en el cargo de Supervisor General del Programa de Relaciones con Municipios dependiente del Ministerio de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub-Grupo 2 - Función Jerárquica 3, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1051 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Ignacio Gonzalez Ferreyra Solá, DNI N° 24.697.214, en el cargo de Profe-

sional Asistente del Coordinador General Jurídico del Ministerio de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1053 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Cra. Esther Carolina Cruz, DNI N° 20.482.162, en el cargo de Jefe Unidad Operativa Contaduría, Contrataciones y Presupuesto dependiente del S.A.F. del Ministerio de Turismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub. Grupo 2 - Función Jerárquica 3, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1054 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Mirta Carola Zoricich, DNI N° 25.662.124, en el cargo de Supervisor Técnico de la Unidad Operativa Contaduría, Contrataciones y Presupuesto dependiente del S.A.F. del Ministerio de Turismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub. Grupo 2 - Función Jerárquica 6, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1055 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Pedro Antonio Tejerina, DNI N° 32.630.816, en el cargo de Técnico Intermedio de la Unidad Operativa Contaduría, Contrataciones y Presupuesto dependiente del S. A. F. del Ministerio de Turismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al - Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica 7, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1056 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Patricia Virginia Zambrano DNI N° 23.584.994 en el cargo de Supervisor General del Departamento Gráfico del Ministerio de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica 3, con vigencia al 1° de Marzo de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1057 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase al Ing. Félix Carlos Manuel Vaca, DNI N° 25.425.923, en el cargo de Profesional Asistente de la Secretaría Administrativa dependiente del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1058 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Cra. Mc Murrer Córdoba Guadalupe, DNI N° 25.829.802, en el cargo de Supervisor General de la Unidad Operativa Tesorería dependiente del S. A. F. del Ministerio de Turismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2, Función Jerárquica 6, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1059 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Gabriela del Valle Salva, DNI N° 30.638.466, en el cargo de Supervisor Fondos Permanentes y Recursos Propios de la Unidad Operativa Tesorería dependiente del S. A. F. del Ministerio de Turismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica 6, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1060 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Claudia Alejandra Flores, DNI N° 28.634.734, en el cargo de Supervisor Rendición Fondos de Comisiones de la Unidad Operativa Tesorería dependiente del S. A. F. del Ministerio de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica 6, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1061 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Cecilia Brandolini, DNI N° 25.338.412, en el cargo de Supervisor Administrativo de la Subsecretaría de Gestión Turística del Ministerio de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII, con vigencia al día 26 de febrero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1062 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Ramón Nakhle, DNI N° 22.785.517, en el cargo de Inspector del Departamento de Fiscalización y Control del Ministerio de Turismo Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2 - Función Jerárquica VI, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1063 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mónica Gabriela Palmero, DNI N° 26.897.620, en el cargo de Jefe Departamento Gestión Calidad dependiente de la Dirección Gral. de Calidad Turística del Ministerio de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del

Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica 3, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1064 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Judith Basla, DNI N° 26.388.526, en el cargo de Supervisor General Programa Capacitación y Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Turística del Ministerio de Turismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica 3, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1065 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Alicia Checa, DNI N° 27.455.630, en el cargo de Supervisor Técnico del Programa de Capacitación y Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Turística del Ministerio de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica 6, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1066 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Luciana Zambon, DNI N° 26.030.169, en el cargo Supervisor General de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica 3, con vigencia al 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida personal de la Jurisdicción y curso de acción correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1067 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Soledad Issa Joya, DNI N° 25.571.726, en el cargo de Asistente Profesional de la Dirección General de Planificación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Turística del Ministerio de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 Función Jerárquica VII, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1068 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Mirta Mabel Moreno, DNI N° 30.932.239, en el cargo de Supervisor Técnico de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica VI, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1069 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Laura Virginia Alcorta, DNI N° 26.897.192, en el cargo de Supervisor General del Departamento de Promoción del Ministerio de Turismo, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto n° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica 3, con vigencia al día 1° de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 1070 - 10/03/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Agustina Solá Usandivaras, DNI N° 28.886.156, en el cargo de Supervisor Técnico de la Dirección General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica VI, con vigencia al día 1 de Marzo de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, y 1049, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 2101

R. s/c N° 0319

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9962

En la ciudad de Salta a los 12 días del mes de marzo de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo

Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON

Que, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5° y 6° Nominación en el Distrito Judicial del Centro, creado por ley 7441, resulta procedente realizar una nueva distribución de los turnos durante los cuales se avocarán dichos juzgados a la atención de las citadas causas.

Que, para el diagrama de esos turnos deben tenerse en cuenta las dificultades crecientes con que desenvuelven su actividad los Juzgados de este Fuero en la referida materia y también contemplar el trámite y la celeridad con que deben atenderse las restantes causas de su competencia, todo en el marco de las potestades de la Corte de Justicia atribuidas por ley 7490.

Que en consecuencia, resulta conveniente establecer un sistema de turnos, excepcional y transitorio, de carácter mensual para los Juzgados en lo Civil de Personas y Familia de 5° y 6° Nominación y quincenales para los Juzgados de 1° a 4° Nominación, en orden a la atención exclusiva de las causas por hechos previstos en las leyes 7403 y 7406 y por Medidas de Protección de Personas, turnos que comenzarán a regir a partir del primero de abril del corriente año comenzando por el Juzgado de 5° Nominación, luego el Juzgado de 6° Nominación.

Que, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- Establecer turnos quincenales para la atención de las causas derivadas de la aplicación de las leyes 7403 y 7406 y por Medidas de Protección de Personas, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia a partir del primero de agosto de 2008.

II.- Disponer que el Juzgado en lo Civil de Personas y Familia que cumpla el turno por las causas mencionadas en el apartado anterior, quedará exceptuado de recibir las causas ordinarias propias del fuero previstas en

las leyes 5489 y 5595 durante ese turno, a partir de la fecha antes mencionada.

III.- Fijar un sistema excepcional y transitorio de turnos mensuales para la atención de las causas mencionadas en el apartado I, por los Juzgados en lo Civil de Personas y Familia de 5° y 6° Nominación desde el 1° de abril de 2008 hasta el 31 de Julio del mismo año inclusive, que cumplirán alternativamente comenzando por el de 5° Nominación.

IV.- Establecer que las causas correspondientes a la competencia de los Juzgados en lo Civil de Personas y Familia fijada en las leyes 5489 y 5595 que se inicien desde el 1° de abril de 2008 en los nuevos juzgados, durante el período transitorio indicado en el apartado anterior, ingresen a los Juzgados de 5° y 6° Nominación, en forma mensual y alternativa, comenzando por el de 6° Nominación.

V.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Bibiana M. Acuña de Salim
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 18/03/2008

O.P. N° 2100

R. s/c N° 0318

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9961

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de marzo de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María

Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

O.P. N° 2099

R. s/c N° 0317

DIJERON:

Que, como consecuencia de la creación de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5° y 6° Nominación, por ley 7441, resulta necesario establecer normas operativas tendientes a su efectivo funcionamiento.

Que, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso "b" de la Constitución Provincial, la Corte de Justicia se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Disponer que los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta y Sexta Nominación comiencen su actividad el día primero de abril del corriente año.

II. Ordenar que, por las Direcciones de Administración y de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial y por la Secretaría de Informática, se adopten las medidas conducentes al efectivo funcionamiento de los tribunales mencionados en el apartado I.

III. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaría de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Bibiana M. Acuña de Salim

Secretaría de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9959

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de marzo de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que resulta necesario adecuar económicamente los importes fijados mediante Acordada 7741 y relativos a diversas disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial.

Que por ello y lo dispuesto en el art. 822 del citado Código;

ACORDARON:

I. Fijar en las siguientes sumas, las multas a que se refieren los pertinentes artículos del Código Procesal Civil y Comercial.

Art. 29: \$ 300 (trescientos pesos)

Art. 45: \$ 1.800 (un mil ochocientos pesos)

Art. 130: \$ 3.000 (tres mil pesos)

Art. 145: \$ 1.500 (mil quinientos pesos)

Art. 329: \$ 3.000 (tres mil pesos)

Art. 374: \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos)

Art. 399: \$ 3.000 (tres mil pesos)

Art. 431: \$ 500 (quinientos pesos)

Art. 436: \$ 500 (quinientos pesos)

Art. 446: \$ 500 (quinientos pesos)

II. Fijar en \$ 2.000 (dos mil pesos) el monto establecido como límite de inapelabilidad por el art. 253 del Código Procesal Civil y Comercial, salvo en las cuestiones que son de competencia del Fuero de Personas y Familia, las que mantendrán el límite previsto en la Acordada 7741.

III. Determinar que la presente se aplique a partir del 1° de abril del corriente año.

IV. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 18/03/2008

O.P. N° 2098

R. s/c N° 0316

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9966

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. n° SUP 189/08 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. a de la ley 6667 y art. 4° de la Acordada 7333", que se tiene a la vista, en el depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Sur se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc a de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que, por ello

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario corriente a fs. 1/9 del Expte.

n° SUP 189/08 de esta Corte de Justicia, presentado por la Encargada del Departamento de Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar el día 27 de marzo de 2008 a horas 17:00 para la destrucción de los referidos elementos, en la ciudad de San José de Metán.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 18/03/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2097

F. N° 0001-3210

Expte. N° 34-7.789/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado el Dr. Alberto Raymundo Sosa, apoderado de Ulex S.A., solicita la concesión de uso de caudales de aguas públicas de 192 m3/día de ejercicio eventual, el cual será extraído mediante bomba para abastecer el Campamento y lavado de minerales en la Planta de Beneficio de la mina de Boratos "Sol de Mañana". El punto de captación está ubicado en las coordenadas geográficas 24° 33' 08,99" Latitud y 66° 39' 42,8" Longitud correspondientes a Vega "El Paso" Dpto. Los Andes.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 27/03/2008

O.P. N° 1998

F. N° 0001-3015

Expe. N° 34-8.519/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 26.114 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 350 ha de ejercicio eventual, mediante sistema de bombeo, con caudal 183.75 l./s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/03/2008

O.P. N° 1997

F. N° 0001-3014

Expe. N° 34-8.518/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el

expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 14.736 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 160 ha de ejercicio eventual, con caudal 84 l./s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/03/2008

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2107

F. v/c N° 0002-0077

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Carlos José Velarde (D.N.I. 17.308.605), Legajo V-1132 de Capital, fue preseleccionado para la adjudicación de una unidad habitacional integrante del grupo "300 Viviendas B° Los Tarcos" e intima a apersonarse, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, munido de su Documento de Identidad a fin de aceptar o rechazar el mencionado beneficio, ello bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia, a dejar sin efecto la preselección conferida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución I.P.V. N° 1207/92.

Coordinación Técnica, 17 de Marzo de 2.008, a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Comejo, Coordinador Técnico - I.P.V.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2104 F. N° 0001-3215

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18.840, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Suleiman 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7234105.45	2585945.02
7234105.45	2587914.05
7232073.95	2587914.07
7232073.95	2585945.02

P.M.D.: X= 7233055.49 Y= 2587202.29

Cerrando la superficie en 400 has. 01a. 04ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 31/03 y 11/04/2008

O.P. N° 2084 F. N° 0001-3185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Blas Moncholi, en Expte. N°: 18.924, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Paraná, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7376188.97	3485452.61

7376188.97	3489450.46
7375438.97	3489450.46
7375438.97	3485452.61

P.M.D.: X= 7375828.6000 Y= 3486829.1200

Cerrando la superficie en 299 has. 83a. 87ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 31/03 y 11/04/2008

O.P. N° 2083 F. N° 0001-3185

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Santa María, que tramita mediante Expte. N° 18.917 – ubicada en el Departamento Orán, Lugar: Río Santa María, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7426845.75	4355243.95
7426373.12	4356851.22
7426313.13	4356851.31
7426494.62	4355243.85

Superficie libre 49 has. 1179 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 31/03 y 11/04/2008

O.P. N° 2082 F. N° 0001-3185

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Blanco, que tramita mediante Expte. N° 18.915 – ubicada en el Departamento Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7443777.61	4356093.22
7444759.12	4357363.67
7444398.02	4357363.45
7443412.29	4356092.30

Superficie libre 46 has. 1008 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 31/03 y 11/04/2008

O.P. N° 2081 F. N° 0001-3185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.763, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato (ulexita), ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Vega de Rincón, la mina se denominará: Cosquin, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7345212.66	3380316.64
7345212.66	3379098.66
7339678.14	3380316.64
7339678.14	3379098.66

P.M.D.: X= 7.341.764.95 Y= 3.379.330.93

Cerrando la superficie registrada 676 has. 09a 34 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 31/03 y 11/04/2008

O.P. N° 2080 F. N° 0001-3185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.925,

ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el Departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la mina se denominará: Paraná I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7377438.29	3485452.18
7377438.29	3486252.18
7376188.97	3486252.18
7376188.97	3485452.18

P.M.D.: X= 7.376.979.82 Y= 3.485.897.96

Cerrando la superficie registrada 99 has. 94a 56ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 31/03 y 11/04/2008

O.P. N° 2077 F. N° 0001-3177

La Dra. María Cristina Montalbetti - Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Eduardo Javier Aquim Aybar, en Expte. N° 18.826, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Guachipas, Lugar: El Tapado la mina se denominará: El Dorado, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7174112.30	3560106.44
7174112.30	3561106.44
7173112.30	3561106.44
7173112.30	3560106.44

P.M.D.: X= 7173520.00 Y= 3560812.00

Cerrando la superficie registrada 100 Has. 00ª 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: matrículas 244; 246; 41; 56; 381; 121; 3; 108; 239; 122; 241 y 343 (no se pudo individualizar el catastro). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 31/03 y 11/04/2008

O.P. N° 1895

F. N° 0001-2880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N°: 18.842, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Suleiman 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7232937.95	2583177.57
7232937.95	2584561.30
7230042.45	2584561.30
7230042.45	2583177.57

P.M.D.: X= 7231381.97 Y= 2583714.33

Cerrando la superficie en 400 has. 65a. 90ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1894

F. N° 0001-2876

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.819, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés II las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.248.100.06	3.434.709.22
7248.100.06	3.439.709.22
7242.100.06	3.439.709.22
7.242.100.06	3.434.709.22

P.M.D.: X= 7.247.048.1100 Y= 3.435.939.0800

Cerrando la superficie registrada 3.000 has. 00a 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1893

F. N° 0001-2876

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.817, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7254100.06	3431357.81
7254100.06	3434709.22
7248100.06	3434709.22
7248100.06	3429709.22
7251673.78	3429709.22

P.M.D.: X= 7.251.637,14 Y= 3.433.366,79

Cerrando la superficie registrada 2.800 has. 006a 38 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1892

F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N°: 18.828, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la mina se denominará: Alba Silvia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7274126.88	3396326.60
7274126.88	3398826.60
7275726.88	3398826.60
7275726.88	3400826.60
7275726.88	3400826.60
7275726.88	3398826.60
7272526.88	3398826.58
7272526.88	3401326.58
7271286.88	3401326.58
7271286.88	3396326.60

P.M.D.: X= 7272127.98 Y= 3400076.58

Cerrando la superficie en 1419 has. 99a. 63ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1891

F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.823, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Alba Sabrina, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7213929.36	3392926.74
7213830.78	3398150.97
7213456.39	3398150.97
7212728.84	3397478.55
7212107.60	3398150.97
7211977.94	3398150.97
7210940.69	3397204.42
7210820.05	3397334.99
7210685.04	3395420.09
7209689.37	3395488.53
7209655.15	3394990.70
7209256.75	3395017.66

7209210.33	3394319.62
7208412.21	3394372.76
7208379.09	3393873.83
7207978.05	3393912.37
7207581.42	3393926.71
7207514.94	3392926.74

P.M.D.: X= 7.208.429.98 Y= 3.393.58/0.36

Cerrando la superficie registrada 2.089 has. 28 a 00 ca. Los Terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1890

F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.820, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7248100.06	3429709.22
7248100.06	3434709.22
7242100.06	3434709.22
7242100.06	3429709.22

P.M.D.: X= 7246594.86 Y= 3432637.64

Cerrando la superficie registrada 3000 has. 00° 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1889

F. N° 0001-2874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.818, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta, la mina se denominará: Pibe Andrés I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7254100.06	3434709.22
7254100.06	3434709.22
7248100.06	3434709.22
7248100.06	3434709.22

P.M.D.: X= 7251556.14 Y= 3436323.91.

Cerrando la superficie registrada 3000 has. 00ª 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1887 F. N° 0001-2869

La Dra. María Cristina Montalbetti – Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Juan Angel Aguilar, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: La Cornisa del Toro, que tramita mediante Expte. N° 18.003 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7247801.3000	3531156.2500
7247694.9700	3531201.2300
7247504.5600	3530937.9200
7247529.5000	3530725.8000
7247611.4100	3530759.6700
7247549.9700	3530936.6300

Superficie libre 3has. 6.518m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10 y 18/03 y 03/04/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2095

F. N° 0001-3207

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: “Cussi, Juan - Sucesorio”, Expte. N° 197.185/07 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 06 de Marzo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2094

F. N° 0001-3206

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados “Sucesorio de Alanis, Rosa Hortencia”, Expte. N° 179.949/07 (Mesa 2), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2090

F. N° 0001-3196

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Fariás, Bonifacia del Valle s/Sucesorio”, Expte. N° 203.561/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Bonifacia del Valle Fariás, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 del C.P.C.). Salta, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2089

R. s/c N° 0315

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en Expte. N° 139.432/05, caratulado: "Gutiérrez, Clara - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2088

F. N° 0001-3194

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Gómez, Plácido (causante) - Sucesorio" Expte. N° 17.560/07 que se tramita por ante este Juzgado Secretaria Dra. Marcela de los Angeles Fernández cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores de Plácido Gómez a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2085

F. N° 0001-3186

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de tercera nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Abraham Lucrecia del Valle - Sucesorio" – Expte. N° 199.129/07, emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil

y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2079

R. s/c N° 0314

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín; en Expte. N° 161.976/06, caratulado: "Rueda, Elisa Gumersinda - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2078

F. N° 0001-3183

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 4ta Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Sucesorio – "Gutiérrez, Florencio – Aranda, Ramona" Expte. N° 201.912/07, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Marzo de 2.008. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Don Florencio Gutiérrez y de Doña Justina Ramona Aranda y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2073

F. N° 0001-3160

La Dra. Ana María Feudis De Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados “Emma del Valle Moya y otros s/ Sucesorio de Cabrera Jesús”, Expte. N° 15.975/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”. Tartagal, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 25/03/2008

O.P. N° 2067

F. N° 0001-3152

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: “Gaspar, Manuela – Sucesorio” – Expte. N° 2-184.610/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria. Salta, 29 de Octubre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2066

R. s/c N° 0313

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Juárez, Ricardo Lorenzo – Sucesorio”, Expte. N° 1-203.165/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2065

F. N° 0001-3148

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, de la ciudad de Salta – en los autos “Sanguino, María Pabla s/Sucesorio”, Expte. N° 192.503/07, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2061

F. N° 0001-3140

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados “Liendro, María Evelia – Sucesorio – Expte. N° 61.982/02”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 04 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2059

F. N° 0001-3138

El Dr. Guillermo Felix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Leonarduzzi, Pedro Rafael - Sucesorio”, Expte. N° 129.050/05, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. - Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2058 F. N° 0001-3133

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Cala, Juan por Sucesorio", Expte. N° 62.537/02, Cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 6 de Marzo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2053 F. N° 0001-3119

La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Jáuregui, Tráncito - Sucesorio -" Expte. Nro. 204.351/07, ordena que se cite por edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2048 F. N° 0001-3105

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11va. No-

minación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Máximo - Puca, Bonifacia - Sucesorio", Expte. N° 29.516/92, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/03/2008

O.P. N° 2046 R. s/c N° 0309

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Encina, Cayetana - Sucesorio", Expte. N° 1-083.227/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 18/03/2008

O.P. N° 2042 F. N° 0001-3088

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Belmar de Luengo, María Elisa s/Sucesorio", (Expte. N° 96.528/04), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/03/2008

O.P. N° 2035

F. N° 0001-3072

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Poma, Hugo Luis, Expte. N° 199.371/07 cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Marzo de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/03/2008

O.P. N° 2029

F. N° 0001-3063

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cuello, Juan César s/Sucesorio" Expte. N° 205.177/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/03/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 2057

F. N° 0001-3132

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Embarcación

El día 19 de Marzo de 2008 a hs. 18 en España 955 de esta ciudad, por disposición de la Sra. Juez de Procesos Ejecutivos, 1ra. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Lardies, Matías c/Valdez, Antonio y Raspa, Pablo A. - Ejecutivo - Expte. N° 179.414/07", Remataré con la base de \$ 10.929 la parte

indivisa (50%) del inmueble perteneciente al co-demandado Antonio Valdez, e identificado como Matrícula N° 27.730, Manzana 21-b, Parcela 4, Sección D, del Departamento San Martín, ubicado en calle Alberdi s/n° de Villa Virgen de Luján, entre Pasaje G. Erazu y Pje s/n, de la ciudad de Embarcación, y en caso de no existir postores, pasados los 15 minutos se reducirá la base en un 25%, y si tampoco existieren postores se realizará sin base hasta lograr la venta del bien. Consta de: Un Galpón de material cocido y techos de chapa de zinc, parabólico c/paredes de ladrillo y piso de cemento alisado, de 10 mts. de frente x 30 mts. de fondo, en su interior se encuentran instaladas máquinas de carpintería. La propiedad se encuentra parcialmente cercada, está ocupada por el demandado Antonio Valdez y su hermano Héctor F. Valdez, en calidad de propietarios. En Cédula Parcelaria consta una restricción al Dominio s/fracción que será afectada a Serv. Adm. de Electroducto (art. 4 Ley 19.552) Servicios: luz eléctrica, existiendo un caño de agua corriente inutilizado. Por el frente de la propiedad pasan los servicios de teléfono y cable (TV). Forma de pago: Señá 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más sellado D.G.R. 1,25%; Comisión del 5%, todo a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro S.A., en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/art. 7 Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días Boletín Oficial, diario El Tribuno. Informes: Martillero Ernesto V. Solá - Pedemera 282 Tel. 4211676 Cel. 154080645 Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/03/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2074

F. N° 0001-3168

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Rico Telma, Peralta, Héctor Dionisio vs. Hidalgo de Bonilla, Estefanía y/o Herederos, y/o Prop. Catast. s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 7.203/07 ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario el Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose a la Sra. Estefanía Hidalgo de Bonilla y/o sus

herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 1363, Mza. 75, Parcela 23, Sección B, Urbano, ubicado en esta ciudad de San José de Metán para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 27/03/2008

O.P. N° 2030 F. N° 0001-3064

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del

Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Brizuela Zapata, Juan José vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Herederos de Alurralde de Zapata, Juana S/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 5.741/06, cita por Edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula Catastral N° 1.018, Sección L, Mz. 1, Parcela 1 por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 25/03/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2086 F. N° 0001-3188

Soles S.R.L.

1) Socios: Martín Raúl Carmona, con domicilio en Pje José Felix Uriburu 171 de la ciudad de Salta, de 30 años de edad, estado civil soltero, profesión empresario, nacionalidad argentino, D.N.I. 26.030.441, CUIT N° 20-26030441-1 y Marlene Anette Berent, con domicilio en Avda. Virrey Toledo 1245 Piso 2 Departamento “C” de la ciudad de Salta, de 28 años de edad, estado civil soltera, profesión empleada, nacionalidad argentina, D.N.I. 27.433.823, CUIL N° 27-27433823-2.

2) Fecha de instrumento: Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 13 de Diciembre de 2007 y Modificación de Contrato Social de Fecha 22/02/2008.

3) Denominación Social: “Soles S.R.L.”

4) Domicilio y Sede Social: En la Avda. Chile 1231 de la localidad de Salta, departamento Capital, Provincia de Salta.

5) Objeto: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la

administración inmobiliaria y realización de obras civiles de construcción, refacción, ampliación, decoración y/o demolición respecto de inmuebles propios o de terceros, realizando: a) locaciones de obra, locaciones de servicios, locaciones urbanas y arriendos, comodatos, compraventas, permutas, cesiones, constitución de hipotecas, subdivisiones, firmar reglamentos de copropiedad y administración determinando superficies propias y comunes y/o cualquier otra negociación de derechos sobre inmuebles propios o de terceros; b) construcción, refacción, ampliación, decoración y/o demolición de inmuebles, los cuales podrán realizarse sobre bienes propios o de terceros y con medios económicos propios o de terceros, c) administración de bienes propios o de terceros en todas sus variantes, incluida la constitución de derechos reales y fideicomisos, en los que podrá intervenir incluso como fiduciario.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) que se divide en cuotas iguales de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Martín Raúl Carmona suscribe 90 (noventa) cuotas por la suma de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil) y la señorita Marlene Anette Berent suscribe 10 (diez) cuotas por la suma de

\$ 10.000,00 (Pesos diez mil) a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses a la fecha de la firma del presente contrato.

8) Integración: El capital suscripto es integrado por todos los socios en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo siendo el restante 75% (setenta y cinco por ciento) a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses a la fecha de la firma del presente contrato.

9) La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados, fijándose un mínimo de uno y un máximo de tres. La duración en cargo será de tres años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. Para el primer período de la administración se designa al señor Martín Raúl Carmona con domicilio en Pje. José Félix Uriburu 171 de la ciudad de Salta, de 30 años de edad, estado civil soltero profesión empresario, nacionalidad argentino, D.N.I. 26.030.441, quien deposita una garantía de \$ 1000.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 18/03/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2055 F. N° 0001-3128

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de abril de 2008, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 43 Iniciado el 1° de Julio de 2007 y cerrado el 31 de Diciembre de 2007, Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social). La documentación a tratarse se encuentra en la sede social a disposición de los socios.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Lic. Jorge A. López Truninger
Director Titular

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 26/03/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2091 F. N° 0001-3198

Papelera Sarmiento S.A.
Inscripción Directorio

Por acto de Asamblea General Ordinaria n° 39 de fecha 26/05/06 se eligió al Directorio:

1.- Presidenta: Roxana Mónica Kostzer, DNI. 12.600.973, casada, con domicilio especial en calle Bolívar 374 de esta Ciudad de Salta.

2.- Vice-Presidente: Sofía Kostzer, LC. 3.770.083, divorciada, con domicilio especial en calle Emilio Rivignani 2360 - 7° Piso Capital Federal.

3.- Director: Leonor Elizabeth Apaza, DNI. 20.609.610, casada, domiciliada en calle Joaquín Castellanos N° 480 - 5° Piso "D" de esta Ciudad de Salta.

4.- Plazo: 03 Ejercicios, comenzando en el mes de Mayo de 2006 y finalizando el 31/12/2008.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18/03/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2076

F. N° 0001-3172

Federación Médica de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Federación Médica de Salta convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2008 a Hs. 11:00 en la sede de la Federación, sita en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicios N° 19 correspondiente al periodo 2007.
- 3.- Deuda Círculos Médicos.

Dr. José Luis Ruiz García
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 18/03/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2102/2103

F. N° 0001-3214

Club Unión Huaytiquina - Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Unión Huaytiquina convoca a los sres. socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de abril de 2008 a hs. 18, en la sede social, sita en calle Yapeyú N° 310 de la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma - Salta, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para rubricar el Acta de la presente Asamblea.
- 2.- Aprobación de las Memorias, Inventarios y Balances de los periodos 2003 al 2007 y estado contable 2008 inclusive.
- 3.- Elección de Autoridades, renovación total de la Comisión Directiva y del Tribunal de Cuentas.

Nota: El quórum de la asamblea se formará la mitad más uno de los socios con derecho a participar de la misma, pero transcurrido 30 minutos de la fijada en la convocatoria se formará con la cantidad de socios presentes, 2° llamado de sesión se fija a las 18.30 hs.

Se informa sobre cronograma electoral

Designación de la Junta Electoral 22 de Marzo a Hs. 16

* Confección del Padrón Electoral, disposición en la Secretaría.

* Determinación del Calendario Electoral

Desde el 25 de marzo al 2 de abril de 2008.

* Recepción de Lista/s

Hasta el 28 de marzo de 2008 a hs. 20.00.

* Período de Tachas

Día 31 de marzo de 2008 de 16.00 a 20.00 hs.

* Período de Subsanación

Día 1 de abril de 2008 de 16.00 a 20.00 hs.

* Oficialización de Lista/s

Día 2 de abril de 2008 a 18.00 hs.

Mirta E. Ruano
Secretaria

Silvano E. Arjona
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 18 y 19/03/2008

O.P. N° 2096

F. N° 0001-3208

Unión del Personal de Enfermería de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta - UPES -, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto, de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Profesionales N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día Miércoles 30 de Abril de 2.008, a horas 13,00 en nuestra Sede Social, sito en calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

3.- Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Año 2.007.

Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1º Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2%.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas
Luis Roberto Ramos
Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 18/03/2008

O.P. N° 2093

F. N° 0001-3200

Centro Argentino de SS.MM. - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19, Inc. c) del Estatuto Social vigente y del Artículo 23 de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20.321, convócase a elecciones para la renovación parcial de autoridades que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, sita en Avda. Sarmiento N° 277 de esta Ciudad, el día Domingo 27 de Abril de 2008, desde horas 09:00 hasta las 17:00 y la Asamblea General Ordinaria a partir de horas 18:00, salvo que se presente una sola lista, esta será proclamada directamente por la Asamblea la que en este caso se efectuará a horas 11:00 de ese mismo día y en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.

2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.

4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.

5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2007.

6.- Renovación parcial del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento del mandato correspondiente a la elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 5 Vocales Titulares y 3 miembros titulares del Organo de Fiscalización.

7.- Situación del Mausoleo del Centro Argentino, referente a la desocupación de nichos que han cumplido 30 o más años.

8.- Situación de la Biblioteca ante CONABIP.

9.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización".

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 11 de Abril de 2008, a horas 22:00.

Silva Angela Bravo
Secretaria
Víctor Alfredo Linares Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/03/2008

O.P. N° 2087

F. N° 0001-3191

Centro de Jubilados y Pensionados
"21 de Septiembre" - Tartagal - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "21 de Septiembre" de la ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2008, a las 11,00 horas, en la Sede del Centro Vecinal del Barrio Alberdi, calle 24 de Septiembre 485 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, período 2005, 2006 y 2007.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4.- Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada para el Acto Asambleario, la misma sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Eleuterio Romero
Secretario
Samuel L. Nieva
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/03/2008

O.P. N° 2075 F. N° 0001-3169

Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de Los Andes" - Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de Los Andes" de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2008 a partir de hs. 15.00 en su sede de calle Antártida Argentina y Yapeyú de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventarios, Estados de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización año 2007.
- 3.- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Cruz Eduvijes Flores
Secretario
Víctor F. Laimes
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/03/2008

O.P. N° 2072

F. N° 0001-3159

Cooperativa del Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de Abril de 2008 a hs. 20.00, en su sede de mzn. 2, Casa 103 del Barrio Santa Ana 2 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuadros anexos por el período 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 correspondientes al Ej. N° 24.
- 4.- Informe del auditor.
- 5.- Tratamiento de Proyecto de Inversión.
- 6.- Tratamiento del valor de la Cuota Societaria.

Nota: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios Presentes.

Oscar Luna
Secretario
Blanca Lucero de Robles
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 18/03/2008

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 2105

F. N° 0001-3216

**Club Unión Huaytiquina
- Campo Quijano - Salta**

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

La Comisión Directiva Provisoria del Club Unión Huaytiquina por la investidura que le corresponde y dando cumplimiento con la Resolución Nro. 14/08 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas dispone:

1. Que convoca a Elecciones Generales para el día 13 de Abril del 2008, conforme el Estatuto Social de la Institución, en el horario de 09:00 a 12:00 horas y en la Casa de la Cultura de Campo Quijano sita en Av. 9 de Julio Nro. 488 de dicha localidad.

2. La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Comisión Directiva:

Presidente

Vicepresidente

Responsable Area de Gestión Deportiva

Responsable Area de Gestión Administrativa

Responsable Area Gestión Social

Responsable Area Gestión Infraestructura

Responsable Area Gestión Social

3. Determinase el siguiente cronograma electoral en los siguientes términos:

Cronograma Electoral

- Convocatoria a elecciones: publicación en Diario "Nuevo Diario": 19/03/2008.

- Exhibición de padrones provisorios, (art. 41 E), desde 19/03/2008.

- Pedido de oficialización de listas (art. 39 E.) Vto. 8/04/2008.

- Observación a los padrones, (art. 41 E) Vto. 28/03/2008.

- Oficialización de listas (Art. 39 E), 8/04/2008.

- Exhibición de padrones definitivos (art. 41 E) 29/03/2008.

- Elecciones: 13/04/2008 de 08:00 a 12:00 hs.

- Proclamación de candidatos: 14 de Abril del 2008.

- El pedido de oficialización de listas implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vi-

gente; como así también la prestación de plena conformidad con el proceso electoral establecido en la norma.

4. La Comisión Electoral constituye domicilio en Calle Gral. Güemes Nro. 421 de la localidad de Campo Quijano, funcionando solamente en días hábiles en horario de 9:00 a 12:00 hs. de la mañana.

p/Comisión Directiva Provisoria

Angel Gustavo Liendro
Rossana Lidia Casimiro

Imp. \$ 30,00

e) 18/03/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 2106

F. N° 0001-3217

Banco Masventas Sociedad Anónima

En la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2008, en las firmas que van al pie, donde dice "Lic. Jorge A. López Truning" corresponde que diga "Lic. Jorge A. López Truninger".

Lic. Jorge A. López Truninger
Director Titular
Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 18/03/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2108

Saldo anterior	\$ 104.635,00
Recaudación del día 17/03/08	\$ 2.124,40
TOTAL	\$ 106.759,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar